

ACUERDO DE 2023



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 157

(27 de julio de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

"El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa.

Parágrafo 1.- En el caso que las Vigencias Futuras excepcionales tengan como fuente de financiación recursos de la Administración Central se deberá consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Parágrafo 2.- Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y conexas no requieren la autorización del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras Excepcionales. Estos contratos se registrarán por las normas que regulan las operaciones de crédito público."

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021, que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, establece:



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15, Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



Página 1 de 5



JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 157 (27 de julio de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión.

Artículo 6°- Modifíquese el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, el cual quedará así:

"Artículo 41°. -Viabilidad Fiscal para Vigencias Futuras. Las vigencias futuras que excedan el periodo de gobierno o se soliciten en el último año de gobierno podrán concederse y deberán contar con el aval fiscal por parte del CONFIS Distrital antes de su declaratoria de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno.

Las Empresas con avales fiscales otorgados deberán tramitar solicitud de autorización de vigencia futura dentro de la misma vigencia fiscal del otorgamiento.

No se requerirá de nuevo la solicitud aval fiscal o su actualización cuando las fuentes de financiación previstas y la consistencia fiscal con el Marco Fiscal de Mediano Plazo se mantengan."

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter Excepcional de importancia estratégica por valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$30.681.481.926) M/CTE, como se detalla a continuación:

RUBRO / MACRO	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
Inversión	-	20.302.176.587	10.379.305.339	30.681.481.926	30.681.481.926
Excepcional -DIE	-	20.302.176.587	10.379.305.339	30.681.481.926	30.681.481.926
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	-	10.040.880.979	3.904.787.048	13.945.668.027	13.945.668.027
Renovación Canal Américas	-	10.040.880.979	3.904.787.048	13.945.668.027	13.945.668.027
7334 - Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	-	10.261.295.608	6.474.518.291	16.735.813.899	16.735.813.899
Construcción Nuevo Tanque Quindío	-	5.452.516.858	3.407.031.173	8.859.548.031	8.859.548.031
Construcción Compartimientos Tanque Jalisco	-	4.808.778.750	3.067.487.118	7.876.265.868	7.876.265.868
TOTAL VF	-	20.302.176.587	10.379.305.339	30.681.481.926	30.681.481.926

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual

4



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



5

Página 2 de 5

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 157
 (27 de julio de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión.

vigente, aprobado por la Junta Directiva el 29 de junio de 2023, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Que en efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 48% en la vigencia 2024, a 16% en la vigencia 2025 y 0.3% en la vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	258.762	77.889	122	0	336.772
+ Procesos en Curso	171.515	62.747	525	0	234.787
+ Aprobadas por CONFIS en 2023	150.415	47.486	2.037	0	199.938
G. Inversión Plan Financiero	1.274.526	1.278.484	777.746	1.840.018	5.170.775
+ Conceptuadas por Junta Directiva	5.308	0	0	0	5.308
+ Para Concepto Favorable JD - Julio 2023 (Excepcionales DIE)	20.302	10.379	0	0	30.681
Total Trámite ante Confis	606.302	198.501	2.683	0	807.486
% Cupo utilizado Confis	48%	16%	0,3%	0%	16%

2. Aprobaciones Junta Directiva	2024	2025	2026	2027	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	0	0	0	0	0
+ Aprobadas con presupuesto 2023	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	0	0	0	0	0
G. Inversión Plan Financiero	1.274.526	1.278.484	777.746	1.840.018	5.170.775
Base Delegación JD 30%	382.358	383.545	233.324	552.006	1.551.233
Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
% Cupo utilizado JD	0%	0%	0%	0%	0%

3. Total Vigencias Futuras	2024	2025	2026	2027	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	606.302	198.501	2.683	0	807.486
= Aprobación JD Acumulada	0	0	0	0	0
Autorización Total Acumulada	606.302	198.501	2.683	0	807.486
% Cupo Total	48%	16%	0,3%	0%	16%



SC701-1

 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



Página 3 de 5

JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 157
 (27 de julio de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión.

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

§ Millones corrientes				
Concepto	2024	2025	2026	2027
Disponibilidad Inicial	450.353	283.616	538.611	1.493.558
Ingresos Corrientes	2.751.795	2.898.517	3.224.143	3.537.498
Venta de bienes y servicios	2.521.903	2.654.075	2.956.943	3.247.486
Transferencias Subvenciones	224.477	240.210	262.905	285.641
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.415	4.232	4.294	4.371
Recursos de Capital	3.222.869	2.376.834	1.721.592	1.175.004
Recursos Del Crédito Interno	934.683	969.614	1.207.681	448.609
Recursos Del Crédito Externo	687.338	916.513	40.681	94.434
Transferencias de capital (Convenios)	1.343.488	339.027	306.000	464.102
Rendimientos Financieros y Dividendos	59.796	119.133	133.200	132.075
Otros recursos de capital	197.564	32.547	34.030	35.785
Ingresos Vigencia	5.974.664	5.275.351	4.945.735	4.712.502
Total Ingresos	6.425.017	5.558.968	5.484.346	6.206.060
Gastos De Funcionamiento *	1.917.092	1.996.606	2.171.215	2.222.567
Vigencias Futuras Funcionamiento	0	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.917.092	1.996.606	2.171.215	2.222.567
% Compromiso Funcionamiento	0%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	272.963	358.899	447.498	572.176
Transferencias de Capital en Inversión	27.557	29.330	148.467	153.902
Cuentas Por Pagar Inversión	983.756	849.957	879.523	434.394
Inversión Directa	1.274.526	1.278.484	777.746	1.840.018
Vigencias Futuras Inversión	606.302	198.501	2.683	0
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	668.224	1.079.983	775.063	1.840.018
% Compromiso Inversión Directa	48%	16%	0,3%	0%
Gastos de Operación Comercial	331.812	358.370	385.946	394.348
Vigencias Futuras Operación	76.559	0	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	255.253	358.370	385.946	394.348
% Compromiso Operación	23%	0%	0%	0%
Rentas con Destinación Especifica	1.617.310	687.321	673.951	588.656
Total Gastos	6.425.017	5.558.968	5.484.346	6.206.060

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

Que en sesión No. 2657 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 27 de julio de 2023, por unanimidad los miembros de Junta Directiva emiten concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afectan el presupuesto de


 Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia
 MPFD0801F11-02


JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO No. 157
(27 de julio de 2023)

Por medio del cual se emite concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión.

vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2024 y 2025, en Gastos de Inversión, por valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$30.681.481.926) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable para solicitar al CONFIS Distrital autorización para asumir compromisos que afecten el presupuesto de Gastos de Inversión de vigencias futuras 2024 y 2025, con carácter de excepcionales de importancia estratégica, por valor de **TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$30.681.481.926) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

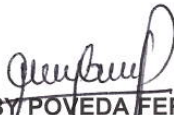
\$Corrientes					
Rubro / Proyecto	PTO 2023	VF 2024	VF 2025	Total VF	Total Proceso
Excepcional -DIE	-	20.302.176.587	10.379.305.339	30.681.481.926	30.681.481.926
Inversión	-	20.302.176.587	10.379.305.339	30.681.481.926	30.681.481.926
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	-	10.040.880.979	3.904.787.048	13.945.668.027	13.945.668.027
Renovación Integral Del Canal Americas Localidad De Kennedy	-	10.040.880.979	3.904.787.048	13.945.668.027	13.945.668.027
7334 - Construcción y expansión del sistema de abastecimiento y matriz de acueducto	-	10.261.295.608	6.474.518.291	16.735.813.899	16.735.813.899
Construcción Nuevo Tanque Quindío Y Obras Complementarias	-	5.452.516.858	3.407.031.173	8.859.548.031	8.859.548.031
Construcción Compartimientos Tanque Jalisco	-	4.808.778.750	3.067.487.118	7.876.265.868	7.876.265.868
TOTAL	-	20.302.176.587	10.379.305.339	30.681.481.926	30.681.481.926

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes julio de dos mil veintitrés (2023).


NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente


HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02

